

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P05561

CESION DE PARTICIPACIONES

Actuado
Se otorga por el valor de la presente escritura pública inscrita en el libro de la matrícula No. 0186653 Quito, a
23 JUL 2013
Por Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO

EX POTESTATE LEGIS

Otorga:

DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO

NOTARIA

VIGÉSIMO CUARTO

A favor de:

GABRIEL BENJAMÍN MORA ABRIL

QUITO

y

SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIO

CUANTIA: USD \$200,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y tres de julio del dos mil trece, (23 de julio de 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de



cesión de participaciones: por una parte el Señor **DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco siete seis cero cero uno uno (171576001-1), de estado civil soltero, en calidad de Cedentes; y por otra parte, los Señores **GABRIEL BENJAMÍN MORA ABRIL**, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero siete uno tres cinco dos siete (020071352-7), de estado civil casado, y **SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho dos tres uno ocho siete nueve (171823187-9), de estado civil soltero, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el Señor **DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO**, de estado civil soltero, en calidad de Cedentes; y por otra parte, los Señores **GABRIEL BENJAMÍN MORA ABRIL**, de estado civil casado, y **SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO**, de estado civil soltero, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA. LTDA.**, se



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



constituyó por escritura pública celebrada el veinte y dos de abril del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y siete de mayo de dos mil trece, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00).- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA. LTDA., celebrada el día veintidós de julio de dos mil trece autorizó al Señor Danny Paúl Guerra Villavicencio para que ceda el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor Danny Paúl Guerra Villavicencio transfiere el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos dólares de los Estados Unidos de América (UDS \$ 200), de la siguiente manera: a favor del señor Gabriel Benjamín Mora Abril el cuarenta y nueve por ciento (49%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a ciento noventa y seis (196) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Santiago Israel Guerra Villavicencio el uno por ciento (1%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La transferencia comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales transferidas.- Los cesionarios, aceptan la transferencia por

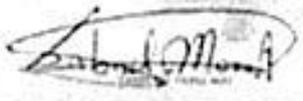


ser de su beneficio.- **CUARTA: PRECIO.-** Las partes acuerdan que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declarará haber recibido de los Cesionarios en numerario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacer; y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho.- **QUINTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Danny Paúl Guerra Villavicencio	196	USD 196.00	49%
Gabriel Benjamín Mora Abril	196	USD 196.00	49%
Santiago Israel Guerra Villavicencio	8	USD 8.00	2%
TOTAL	400	USD 400.00	100%

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Código Civil y los Estatutos internos de la Compañía.- Los socios, autorizan al Abogado Edmundo Flores Mendoza, con Matrícula número diecisiete-dos mil seiscientos dos, Foro de Abogados, para realizar todos los trámites posteriores relacionados con esta cesión y la completa legalidad de este instrumento.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Abogado Edmundo Flores Mendoza, matrícula número diecisiete-dos mil seiscientos dos, del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL.** Leída esta escritura a los comparecientes por mí el


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORAL
 CIUDADANIA 020071352-7
MORA ABRIL GABRIEL BENJAMIN
 BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
 24 MARZO 1962
 001-2 0029 00051 M
 BOLIVAR/ CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1962




ECUATORIANA***** V344312442
 CASADO MARCIA DOLORES ARELLANO G
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 ANGEL G MORA
 MARIA L ABRIL
 QUITO 18/01/2006
 18/01/2018
REN 1756187




Gabriel Mora


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

021
021 - 0088 **0200713527**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
MORA ABRIL GABRIEL BENJAMIN

PERSONA: *[Handwritten]*
 PROVINCIA: QUITO MANIFIESTACION: 1
 CANTON: SAN GABRIEL
 17 FEB 2013





 CIUDADANÍA **17823187-9**
 GUERRA VILLAVICENCIO SANTIAGO ISRAEL
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 28 SEPTIEMBRE 1986
 001- 0123 0255 M
 PICHINCHA - QUITO
 GONZALEZ SUAREZ - 1987




Guerra

ECUATORIANA ***** V4449V3442
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
 HECTOR PABLO GUERRA
 ELIZABETH P VILLAVICENCIO
 QUITO 21/11/2006
 21/11/2018
 REN 2184058



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

011
011 - 0101 **1718231879**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRA VILLAVICENCIO SANTIAGO ISRAEL

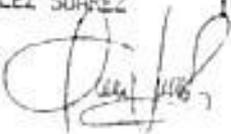
PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
 COROLLERA
 ZONA

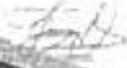



 CIUDADANIA 171576001-1
 GUERRA VILLAVICENCIO DANNY PAUL
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS
 03 FEBRERO 1984
 003-A 0399 02395 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984






ECUATORIANA***** V2333Y3222
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. EN BIOMEDICA
 HECTOR PABLO GUERRA
 ELIZABETH P VILLAVICENCIO
 QUITO 02/04/2009
 02/04/2021
 REN 0722931





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

011
 011 - 0100 1715760011
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDDA
 GUERRA VILLAVICENCIO DANNY PAUL

PROVINCIAS PICHINCHA
 PICHINCHA QUITO
 CANTON PICHINCHA
 1
 CORDILLERA
 ZONA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 22 días del mes de julio del dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el señor Ricardo Alberto Velasco Cuesta, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorización de transferencia de Participaciones de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad Hoc del Señor Danny Paúl Guerra Villavicencio y con la presencia de todos los socios de la Compañía, actúa como Secretario Ad Hoc, el Señor Ricardo Alberto Velasco Cuesta.

A continuación, el Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, por lo que lo que la Junta General por unanimidad resuelve:

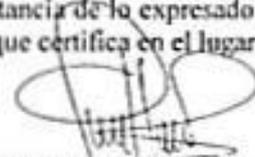
1. Autorizar al Señor Danny Paúl Guerra Villavicencio socio de la compañía a transferir el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$ 200), de la siguiente manera: a favor del señor Gabriel Benjamín Mora Abril el cuarenta y nueve por ciento (49%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a ciento noventa y seis (196) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Santiago Israel Guerra Villavicencio el uno por ciento (1%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

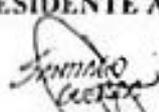
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General de socios, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

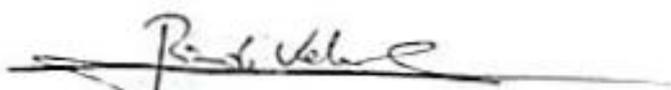
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h40.

Para constancia de lo expresado firman el Presidente Ad Hoc, los socios de la compañía y el Señor Secretario Ad Hoc, que certifica en el lugar y fecha indicado.


**DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO
SOCIO / PRESIDENTE AD HOC**


**SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO
SOCIO**


**RICARDO ALBERTO VELASCO CUESTA
SECRETARIO AD HOC**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792441811001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRA VILLAVICENCIO DANNY PAUL
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 27/05/2013
FEC. INSCRIPCION: 25/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS MEDICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CALDERON Calle: CALIFORNIA
 Número: N14-145 Intersección: CARLOS MANTILLA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA FERRETERIA FREIRE
 Telefono Trabajo: 022021244

DOMICILIO ESPECIAL:

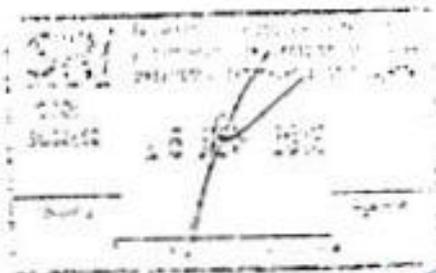
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE





**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO

cc. 171576001-1

GABRIEL-BENJAMÍN MORA ABRIL

cc. 020071382-7

SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO

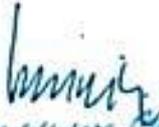
cc. 171823187-9



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO a favor de GABRIEL BENJAMIN MORA ABRIL Y SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintitrés de julio de dos mil trece.- L.T


Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y dos de abril del dos mil trece, la Cesión de Participaciones otorgada por DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO a favor de GABRIEL BENJAMIN MORA ABRIL Y OTRO, celebrada en esta Notaria, el veinte y tres de julio del dos mil trece. Quito, veinte y cuatro de julio del dos mil trece.- C.C



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	552
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718231879	GUERRA VILLAVICENCIO SANTIAGO ISRAEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
0200713527	MORA ABRIL GABRIEL BENJAMIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1715760011	GUERRA VILLAVICENCIO DANNY PAUL	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1852 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE MAYO DEL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P05561

CESION DE PARTICIPACIONES

Actuación
Se otorga por el valor de la presente escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad No. 0186653 Quito, a
23 JUL 2013
Por Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto de Quito

EX POTESTATE LEGIS

Otorga:

DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO

NOTARIA

VIGESIMO CUARTO

A favor de:

GABRIEL BENJAMÍN MORA ABRIL

QUITO

y

SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO

NOTARIO

CUANTIA: USD \$200,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y tres de julio del dos mil trece, (23 de julio de 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de



cesión de participaciones: por una parte el Señor **DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco siete seis cero cero uno uno (171576001-1), de estado civil soltero, en calidad de Cedentes; y por otra parte, los Señores **GABRIEL BENJAMÍN MORA ABRIL**, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero siete uno tres cinco dos siete (020071352-7), de estado civil casado, y **SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho dos tres uno ocho siete nueve (171823187-9), de estado civil soltero, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el Señor **DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO**, de estado civil soltero, en calidad de Cedentes; y por otra parte, los Señores **GABRIEL BENJAMÍN MORA ABRIL**, de estado civil casado, y **SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO**, de estado civil soltero, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA. LTDA.**, se



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



constituyó por escritura pública celebrada el veinte y dos de abril del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y siete de mayo de dos mil trece, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00).- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA. LTDA., celebrada el día veintidós de julio de dos mil trece autorizó al Señor Danny Paúl Guerra Villavicencio para que ceda el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor Danny Paúl Guerra Villavicencio transfiere el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 200), de la siguiente manera: a favor del señor Gabriel Benjamín Mora Abril el cuarenta y nueve por ciento (49%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a ciento noventa y seis (196) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Santiago Israel Guerra Villavicencio el uno por ciento (1%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La transferencia comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales transferidas.- Los cesionarios, aceptan la transferencia por

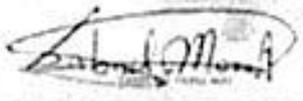


ser de su beneficio.- **CUARTA: PRECIO.-** Las partes acuerdan que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declarará haber recibido de los Cesionarios en numerario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacer; y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho.- **QUINTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Danny Paúl Guerra Villavicencio	196	USD 196.00	49%
Gabriel Benjamín Mora Abril	196	USD 196.00	49%
Santiago Israel Guerra Villavicencio	8	USD 8.00	2%
TOTAL	400	USD 400.00	100%

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Código Civil y los Estatutos internos de la Compañía.- Los socios, autorizan al Abogado Edmundo Flores Mendoza, con Matrícula número diecisiete-dos mil seiscientos dos, Foro de Abogados, para realizar todos los trámites posteriores relacionados con esta cesión y la completa legalidad de este instrumento.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Abogado Edmundo Flores Mendoza, matrícula número diecisiete-dos mil seiscientos dos, del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL.** Leída esta escritura a los comparecientes por mí el


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORAL
 CIUDADANIA 020071352-7
MORA ABRIL GABRIEL BENJAMIN
 BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
 24 MARZO 1962
 001-2 0029 00051 M
 BOLIVAR/ CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1962




ECUATORIANA***** V344312442
 CASADO MARCIA DOLORES ARELLANO G
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 ANGEL G MORA
 MARIA L ABRIL
 QUITO 18/01/2006
 18/01/2018
REN 1756187




Gabriel Mora


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

021
021 - 0088 **0200713527**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
MORA ABRIL GABRIEL BENJAMIN

PERSONA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON *San Gabriel*

INSCRIPCION
 BARRIO SAN GABRIEL
 PARROQUIA
 SAN GABRIEL
 PUEBLO

1
 17/02

17 FEBRERIO DE LA 2013




 CIUDADANÍA **17.003187-9**
 GUERRA VILLAVICENCIO SANTIAGO ISRAEL
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 28 SEPTIEMBRE 1986
 001- 0128 0205 M
 PICHINCHA - QUITO
 GONZALEZ SUAREZ - 1987




Guerra

ECUATORIANA ***** V4449V3442
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
 HECTOR PABLO GUERRA
 ELIZABETH P VILLAVICENCIO
 QUITO 21/11/2006
 21/11/2018
 REN 2184058



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17.FEB.2013

011
011 - 0101 **1718231879**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRA VILLAVICENCIO SANTIAGO ISRAEL

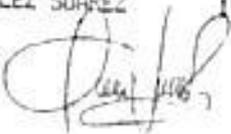
PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
 COROLLERA
 ZONA




 CIUDADANIA 171576001-1
 GUERRA VILLAVICENCIO DANNY PAUL
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS
 03 FEBRERO 1984
 003-A 0399 02395 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984






ECUATORIANA***** V2333Y3222
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. EN BIOMEDICA
 HECTOR PABLO GUERRA
 ELIZABETH P VILLAVICENCIO
 QUITO 02/04/2009
 02/04/2021
 REN 0722931





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
 011 - 0100 1715760011
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDDA
 GUERRA VILLAVICENCIO DANNY PAUL

PROVINCIAS
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON


 NOTARIA
 NOTARIO

1
 CORDILLERA
 ZONA

17 FEBRERO 2013



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 22 días del mes de julio del dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el señor Ricardo Alberto Velasco Cuesta, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorización de transferencia de Participaciones de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad Hoc del Señor Danny Paúl Guerra Villavicencio y con la presencia de todos los socios de la Compañía, actúa como Secretario Ad Hoc, el Señor Ricardo Alberto Velasco Cuesta.

A continuación, el Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, por lo que lo que la Junta General por unanimidad resuelve:

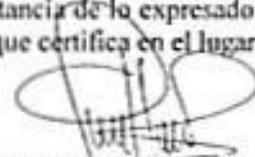
1. Autorizar al Señor Danny Paúl Guerra Villavicencio socio de la compañía a transferir el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos dólares del los Estados Unidos de América (UDS \$ 200), de la siguiente manera: a favor del señor Gabriel Benjamín Mora Abril el cuarenta y nueve por ciento (49%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a ciento noventa y seis (196) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor del señor Santiago Israel Guerra Villavicencio el uno por ciento (1%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

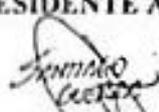
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General de socios, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

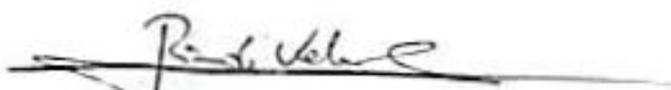
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h40.

Para constancia de lo expresado firman el Presidente Ad Hoc, los socios de la compañía y el Señor Secretario Ad Hoc, que certifica en el lugar y fecha indicado.


**DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO
SOCIO / PRESIDENTE AD HOC**


**SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO
SOCIO**


**RICARDO ALBERTO VELASCO CUESTA
SECRETARIO AD HOC**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792441811001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRA VILLAVICENCIO DANNY PAUL
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 27/05/2013
FEC. INSCRIPCION: 25/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS MEDICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CALDERON Calle: CALIFORNIA
Número: N14-145 Intersección: CARLOS MANTILLA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA FERRETERIA FREIRE
Telefono Trabajo: 022021244

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTRO

Usuario: 992070006

Lugar de emisión: QUITO - PASEO A 22-37

Fecha y hora: 26/06/2013 10:10





**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO

cc. 171576001-1

GABRIEL-BENJAMÍN MORA ABRIL

cc. 020071382-7

SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO

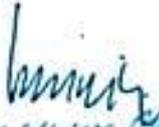
cc. 171823187-9

INSTITUTO ECUATORIANO DE LEGIS
NOTARIA
VIGESIMA
CUARTA
QUITO
SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO a favor de GABRIEL BENJAMIN MORA ABRIL Y SANTIAGO ISRAEL GUERRA VILLAVICENCIO, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintitrés de julio de dos mil trece.- L.T


Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y dos de abril del dos mil trece, la Cesión de Participaciones otorgada por DANNY PAUL GUERRA VILLAVICENCIO a favor de GABRIEL BENJAMIN MORA ABRIL Y OTRO, celebrada en esta Notaria, el veinte y tres de julio del dos mil trece. Quito, veinte y cuatro de julio del dos mil trece.- C.C



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ESPACIO EN BLANCO



RSBONr

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	552
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718231879	GUERRA VILLAVICENCIO SANTIAGO ISRAEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
0200713527	MORA ABRIL GABRIEL BENJAMIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1715760011	GUERRA VILLAVICENCIO DANNY PAUL	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO TELMEDSER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1852 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE MAYO DEL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



